Corresp. Exp. Nº 500-000190 Año 25 Fº 28

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 339 FINAL – MIAyE – 2025

SAN JUAN, 28 MAR 2025

VISTO:
El Expediente Nº 500-000190-2025, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia el Director de la Dirección de Control Operativo solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública Nº 02/2025 para la "Compra de agroquímicos y semillas para la Dirección de Control Operativo"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y tres millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta con 00/100- IVA incluido ($43.269.670,00- IVA Incluido).
Que obra Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (Anexo II); correspondiendo su aprobación.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública Nº 02/2025 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 2000-A y sus reglamentaciones.
Que el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza a la Dirección de Control Operativo a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 02/2025, para la "Compra de agroquímicos y semillas para la Dirección de Control Operativo"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y tres millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta con 00/100- IVA incluido ($43.269.670,00- IVA Incluido), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la presente Licitación Pública.

ARTÍCULO 3º.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financiam.: 11.0.00 Tesoro Provincial (SOF)
18.00.00.A01.2.5.04.....$4.244.070,00
18.00.00.A01.2.5.03.....$10.025.600,00
18.00.00.A01.2.1.09.....$29.000.000,00

Total afectado: $43.269.670,00-IVA Incluido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

ARTICULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

Ing. ARIEL VILLAVICENCIO
SECRETARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MINIST. DE INFRAESTRUC., AGUA Y ENERGIA

Arq. FERNANDO PEREA FONTENLO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución N° 339-MIAyE
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a Departamento Compras y Licitaciones
del MIAyE- Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 31 de Marzo de 2015-

ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENER...